

5014

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 73 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2019

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:30 horas, del día martes, 15 de enero del 2019, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dr. Víctor Raúl Moreno Garro
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

#### FACULTADES

- Ciencias Económicas
- Derecho y Ciencia Política
- Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
- Tecnología Médica

#### ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguiña
- Andrés Enrique Camargo Napaico
- Edson Wilfredo Alfaro Hernandez

#### FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Tecnología Médica

El señor Rector con el quórum de reglamento, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al acta de la Sesión Extraordinaria N° 72 de fecha 08.01.2019, la misma que es sometida al voto y aprobada por unanimidad. Asimismo, informa que se ha invitado a los Jefes de las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y de Infraestructura y Desarrollo Físico, asimismo al Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza, para que participen en la presente sesión, dando entonces lugar al desarrollo de la siguiente estación.

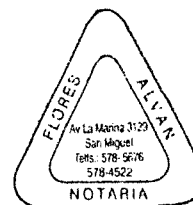
#### AGENDA

#### 1. INFORME FINAL DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA DE DOCENTES ORDINARIOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS DE ESTUDIOS.

Mediante Resolución R. N° 4159-2018-CU-UNFV de fecha 10.12.2018, se designó a los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Ratificación de Categoría Docentes Ordinarios de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Resolución R. N° 4194-2018-CU-UNFV de fecha 14.12.2018, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y la Relación de Docentes que participaran en el Proceso de Ratificación de Categoría Docentes Ordinarios de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 008-2019-CCRD-UNFV de fecha 10.01.2019, el Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Ratificación de Categoría Docentes Ordinarios de esta Casa de Estudios Superiores, remite el Dictamen final de dicho proceso, conjuntamente con los informes finales de los Docentes Ratificados (anexo 01), Docentes Excluidos (anexo 02) y Docentes Observados (anexo 03).



5015

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

N°	FACULTAD	Docentes Ratificados	Docentes Observados	Docentes Excluidos	N° Folios	N° Archivadores
01	ADMINISTRACIÓN	06	00	00	417	01
02	ARQUITECTURA Y URBANISMO	07	00	02	363	01
03	CIENCIAS ECONOMICAS	20	00	00	616	02
04	CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA	12	00	00	291	01
05	CIENCIAS SOCIALES	09	00	01	252	01
06	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	11	00	01	326	01
07	EDUCACION	13	01	00	997	02
08	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	06	00	00	432	01
09	OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	08	00	00	147	01
10	HUMANIDADES	05	02	00	495	01
11	ING. ELECTRONICA E INFORMATICA	06	00	01	189	01
12	ING. INDUSTRIAL Y SISTEMAS	10	00	00	291	01
13	ING. GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	12	00	00	1028	03
14	INGENIERIA CIVIL	06	00	01	204	01
15	MEDICINA "HIPOLITO UNANUE"	24	00	00	210	02
16	ODONTOLOGIA	07	00	00	100	01
17	PSICOLOGIA	11	01	00	216	01
18	TECNOLOGIA MEDICA	12	00	00	248	01
					<b>Total</b>	<b>23</b>

Mediante Oficio N° 063-2019-OCAJ-UNFV de fecha 14.01.2019, la Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 019-2019-OCAJ-UNFV de fecha 14.01.2019, el cual concluye que, el Proceso de Ratificación de Categoría Docentes Ordinarios, se ha dado en cumplimiento del cronograma y su reglamento. Sin embargo, dicha oficina central ha aclarado algunas observaciones hechas por la CCRD, las mismas que no se encuentran debidamente fundamentadas en el Dictamen Final contenido en el Oficio N° 008-2019-CCRD-UNFV de fecha 10.01.2019. El señor Rector con Proveído N° 178-2019-R-UNFV de fecha 14.01.2019, remite el expediente a Consejo Universitario.

## 2. CONTRATO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE LICENCIA DE SOFTWARE SUMWEB.

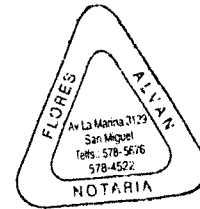
Con Oficio N° 001-2018-C SUM-WEB-FIIS-UNFV, la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, suscrito por el Presidente de la Comisión de Implementación de SUM-WEB y el Decano de la citada Facultad, mediante el cual informó al Vice Rectorado Académico la evaluación de los tres módulos (Modulo de Estudiante, Modulo de Docentes y Modulo de Administrativos) que involucraba la implementación del Plan Piloto de la Matrícula WEB ofrecida por la Empresa SUM WEB SOLUTIONS S.A.C. (y de conformidad al documento suscrito por el Vice Rectorado Académico el 16 de octubre del 2017) y asimismo este informe como resultado de tal prueba (plan piloto) a la letra señalo lo siguiente: "PROCESO DE MATRICULA EN LINEA DE 2018-I, el proceso de matrícula en línea, se realizó de forma simultánea en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Se debe indicar que el Proceso se hizo con las cuatro (04) Escuelas Profesionales, obteniendo los siguientes resultados:

- 1) Se hizo sin debida previsión como Plan Piloto, para validación y verificación el nivel de transacción.
- 2) El ancho de banda no soporto la demanda de matrícula, se tomó medidas alternativas.
- 3) Resultados de la matrícula en línea
  - Ingeniería Industrial 65% se matriculo en línea
  - Ingeniería de Sistemas 95% se matriculo en línea
  - Ingeniería Agroindustrial 80% se matriculo en línea
  - Ingeniería de Transporte 85% se matriculo en línea.

Cabe indicar, se ha recomendado para esta ocurrencia ampliación de ancho de banda para solucionar esta dificultad específica.

Por otro lado, en el presente expediente también obra el "ACTA DE REUNION Y PRESENTACION DE LA FUNCIONALIDAD Y CONFORMIDAD DEL SOFTWARE SUM WEB" de fecha 21.07.2018, reunión que se llevó a cabo en el Auditorio del Rectorado con la presencia de las autoridades y funcionarios de



5016

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

la Universidad, habiendo sido suscrito dicho documento por 19 de los asistentes a dicha presentación. Mediante Resolución R. N° 3244-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018, se aprobó el uso de los siguientes manuales de acceso SUMWEB, desarrollados por la empresa proveedora del servicio para la implementación del Sistema Único de Matrícula Web SUMWEB, los mismos que se detallan:

- Manual de Matrícula Vía Web.
- Manual de Módulo Docente.
- Manual de Módulo Administrativo.

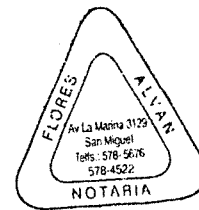
Consecuentemente a todas estas acciones realizadas y documentos emitidos, referidos en los párrafos precedentes, es necesario al más breve plazo que las autoridades de la Universidad dispongan complementar esta gestión con la emisión de los documentos que sustenten el derecho de la Universidad al uso del Software de la Matrícula SUM WEB y la implementación de este sistema en cumplimiento al indicador 4) del Proceso del Licenciamiento. Para lo cual, obra en el presente expediente, los documentos de la empresa SUM WEB SOLUTIONS S.A.C., proponiendo inicialmente la Donación de la licencia de uso del referido software mediante Carta N° 001-2017-JVM del Gerente General (expediente que fuera informado mediante Oficios Nros. 1818-2017-OCAJ-UNFV del 18.09.2017 y 040-2018-OCAJ-UNFV del 09.01.2018) y, posteriormente, la propuesta de la empresa continuo mediante otros dos expedientes presentados con el proyecto de CONVENIO DE CESION DE USO GRATUITO DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE SUM-WEB.

Es así, que luego de las pruebas realizadas, las presentaciones dadas y las conformidades recabadas, con fecha 28.09.2018, el Gerente General de la Sociedad Anónima Cerrada SUM WEB SOLUTIONS S.A.C. presenta al Rectorado, una nueva propuesta de Convenio de Cesión de Uso Gratuito de la Licencia de Software SUM WEB, por el cual ofrece formalmente a esta Universidad por el plazo de tres (03) años el uso de la licencia de manera gratuita del referido Software, indicando asimismo en anexos las características del sistema y el requerimiento de servidor virtual para el uso del mismo. Consecuentemente, el Rector remite el expediente a esta Oficina Central para el informe legal correspondiente, emitiéndose de esta manera el Oficio N° 1363-2018-OCAJ-UNFV de fecha 05.10.2018, en el cual indicamos la adecuación legal que se hizo del proyecto de convenio a un proyecto de contrato, el que debía aprobarse con acuerdo del Consejo Universitario y posteriormente su suscripción. Estando aún pendiente en este extremo el presente expediente, se reitera la necesidad de viabilizar al más breve plazo para complementar las acciones y documentos ya emitidos por la Universidad.

Con fecha 28.09.2018 la empresa SUM WEB SOLUTIONS S.A.C. también presentó ante el Vice Rectorado Académico, un documento mediante el cual señalaba o ponía en conocimiento de la oferta formal de la empresa presentada ante el Rectorado para el uso gratuito del Software por el plazo de tres (03) años, y asimismo, solicitaba a dicho Vicerrectorado viabilizar el trámite del requerimiento como área usuaria para iniciar los procesos de Migración de Datos e Instalación del Software en la unidades académicas de la UNFV.

La Dirección General de Administración - DIGA que por Oficio N° 1331-2018-DIGA-UNFV del 19.11.2018, pone en conocimiento sobre la reestructuración parcial del Presupuesto Institucional 2018 y autorizaba la priorización del gasto para la implementación de la Matrícula SUM WEB (en cuanto a la migración y soporte técnico), requiriéndose además, las respectivas acciones para implementar este sistema (conforme a las funciones y competencias) de CEUCI en la parte técnica y de OCRACC en la parte funcional (dependiente del VRAC) para la inmediata ejecución en cumplimiento del indicador 4) del Licenciamiento.

El Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática – CEUCI, mediante Oficio N° 872-2018-CEUCI-UNFV del 20.11.2018, adjunta el Informe N° 312-2018-CERECA-CEUCI, en el cual se detalla que en un expediente anterior signado con NT 62557-2018, propuso "los TDR del Servicio de Sistematización para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad del Indicador 4"; sobre la propuesta actual del uso gratuito de la licencia del Software SUM WEB Matrícula virtual, omite pronunciarse o expedir el informe técnico correspondiente; hace referencia a la Resolución R. N° 10777-



5017

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

2010-UNFV de fecha 14.04.2010, que aprueba la "Directiva para la Contratación de Aplicaciones Informáticas y/o Servicios de Base de Datos de Información Digital" y la Ley N° 28612, en cuanto a este extremo cabe precisar que de la lectura del 2.2) de la directiva como del artículo 5° de la antes citada ley se desprende que estos dispositivos regulan los expedientes o situaciones de compra o adquisición onerosa de estos sistemas o software; no como en el caso del presente expediente que la propuesta del uso del software es a título gratuito. Y se reafirma puesto que el Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 28512 establece a la letra: "El presente Reglamento es aplicable a todas las adquisiciones del software y servicios informáticos que realicen las entidades del Estado bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado". Por tanto, reitera que no hay informe o pronunciamiento alguno al respecto de esta dependencia sobre el presente expediente.

Finalmente, reiteramos que el Consejo Universitario para complementar las acciones ya realizadas y dar cumplimiento con el indicador 4) de las Condiciones Básicas de Calidad – CBC del Proceso del Licenciamiento, tomando en consideración, la propuesta a título gratuito del Uso de la Licencia del Software SUM WEB Matricula Virtual, debe aceptar dicha propuesta autorizando al Titular del Pliego la suscripción del respectivo Contrato a Título Gratuito y consecuentemente disponer al Vice Rectorado Académico y Oficinas pertinentes su implementación urgente, salvo mejor parecer El Señor Rector, con Proveído N° 0074-2018-R-UNFV de fecha 07.01.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

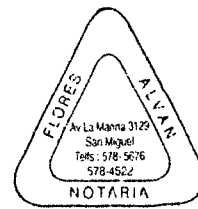
### 3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 046-2019-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 10.01.2019, el Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2019, conforme al Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, normas modificatorias y complementarias, a fin de que se proceda con el trámite de aprobación; asimismo, señala que el presente proyecto está sustentado en los cuadros de necesidades formulados por las diversas dependencias de la Universidad y concordante con el presupuesto institucional de apertura. Mediante Oficio N° 082-2019-OCLP-UNFV de fecha 11.01.2019, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, señala que mediante Oficio N° 013-2019-OCDIF-UNFV de fecha 11.01.2019, la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, se incluya en el PAC – 2019, las Contrataciones de Inversiones y Estudios de Pre inversión, por un importe de S/ 2 241 575.40 Soles y S/ 323,000.00 Soles; al respecto informa que, se ha programado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2018, un importe total de S/ 10 127,068.00 Soles, por la genérica 2.6 adquisición de activos no financieros. En relación a la contratación de servicios de instalación de red complementaria de agua potable y alcantarillado del local SL17, importe S/ 323,000.00 Soles, la DIGA como titular de la Unidad ejecutora dispondrá su ejecución con cargo al saldo balance 2018 de la fuente RDR, como así lo señala en el Memorandum N° 012-2019-DIGA-UNFV de fecha 11.01.2019, concluye recomendando tomar en cuenta el Saldo Balance Financiero 2018, para completar la ejecución de lo solicitado por la OCDIF. Mediante Oficio N° 060-2019-DIGA-UNFV de fecha 14.01.2019, la Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite Informe Legal N° 018-2019-OCAJ-UNFV de fecha 14.01.2019, el cual recomienda se apruebe el PAC – 2019. La Dirección General de Administración mediante Oficio N° 032-2019-DIGA-UNFV de fecha 15.01.2019, remite el PAC – 2019, para ser aprobado por el Consejo Universitario. Con Prov. N° 193-2019-VRAC-UNFV de fecha 15.01.2019, remite el expediente para ser visto Consejo Universitario.

### 4. INFORME DEL PLAN DE USO DE RECURSO DEL CONVENIO N° 246-2018-MINEDU.

### 5. PROYECTO DE PRESUPUESTO, CRONOGRAMA, CUADRO DE VACANTES, TARIFARIO Y TEMARIO – EXAMEN DE ADMISIÓN 2019.

Mediante Oficio N° 8172-2018-CPPA-UNFV de fecha 26.10.2018, remite el Proyecto de Presupuesto,



5018

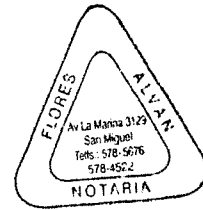
# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cronograma, Cuadro de Vacantes, Tarifario y Temario del Proceso de Admisión 2019. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 4038-2018-OCPL-UNFV de fecha 07.11.2018 que, señala que dicha actividad se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional 2019 y es presupuestalmente viable. Con Prov. N° 119-2019-VRAC-UNFV de fecha 11.01.2019, remite el expediente para ser visto Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

1. El señor Rector, señala que la **Mg. Karina Inés Hinojoza Pedraza, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ**, expone los casos de los docentes observados y los docentes excluidos del Dictamen final de la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Ratificación de Categoría Docentes Ordinarios de esta Casa de Estudios Superiores, al respecto dicha Funcionaria señala que, en base al Dictamen Final y a los expedientes presentados por los docentes en sus respectivas Facultades, se ha elaborado el Informe Legal N° 019-2019-OCAJ-UNFV de fecha 14.01.2019; en el caso de docentes observados, en el punto 2.4.3 del informe legal, *Facultad de Psicología*, el docente Erfurt Manuel Castillo Vera, fue observado por no contar con los siete (07) años de antigüedad que exige la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en su artículo 84° para entrar al proceso de ratificación; debiéndose declarar la nulidad de la Resolución Decanal N° 3546-2019-D-FAPS-UNFV, en el extremo que ratifica al referido docente, a fin no perjudicar a los demás docentes comprendidos en dicha resolución. El señor Rector, señala que es bueno precisar que, el mencionado docente a través de muchos años ha venido litigando con la Universidad, el reconocimiento su categoría de Principal, a raíz de una resolución judicial en diciembre del 2017, bajo amenaza a la autoridad, se requirió se le reconozca dicha categoría, a pesar de que la Ley establece que todo proceso de ascenso se realiza a través de concurso público; lo cierto es que para este proceso el mencionado profesor tiene un (01) año en la categoría de Principal, por lo tanto el error que se pueda haber cometido al considerarlo en la lista de docentes que deberían pasar este proceso, no genera derecho; razón por la cual la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Ratificación de Categoría Docentes Ordinarios, ha hecho la observación correspondiente. En el caso de la *Facultad de Humanidades*, se señalan como docentes no ratificados a don Marcelo Zósimo Barzola Lara, quien consideraba que no debía ser sometido al referido proceso por tener veinte (20) años en su categoría, sin embargo presentó la documentación requerida para dicho proceso y don Julián Pérez Huaranca, quien no se presentó al Proceso de Evaluación; por lo que, ambos se encuentran comprendidos en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso de Ratificación Docente por no presentar documentación alguna que acredite haber sido ratificados anteriormente. Asimismo, en el caso de la *Facultad de Educación*, la docente Mercedes Cabanillas Bustamante, no se presentó al referido proceso, por haber renunciado el 10.12.2018, la misma que fue aceptada mediante Resolución Decanal N° 901-2018-SA-FE-UNFV de fecha 11.12.2018, motivo por el cual no debe ser considerada como docente observada ni como no ratificada. Asimismo, dicha Funcionaria expone los casos de los docentes excluidos, empezando por la *Facultad de Arquitectura y Urbanismo*, que excluye a los docentes Clara Eugenia Joyuen Pagen e Iván Pastor Macha Valverde, ambos por haber sido ratificados en su categoría mediante Resolución R. N° 3346-2006-UNFV de fecha 28.11.2006. En el caso de la *Facultad de Derecho y Ciencia Política*, se excluye al docente Carlos Vicente Navas Rondón, a quien, en su calidad de Decano de la referida Facultad, correspondería aplicarle la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso de Ratificación de Categoría de Docentes Ordinarios, en lo que respecta a la ratificación automática. La *Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática*, excluye al docente Juan Herber Grados Gamarra, por habérsele otorgado licencia sin goce de haber, por el periodo de cuatro (04) años, a partir del 17.12.2015, por haber sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución R. N° 243-2016-CU-UNFV de fecha 10.11.2016, debiéndose aplicar la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso de Ratificación de Categoría de Docentes Ordinarios. En el caso de la *Facultad de Ciencias Sociales*,

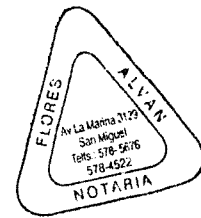


5019

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

se excluye del Proceso a la docente Antonieta Isidora Azaldegui Moscol, por Resolución Decanal sin acuerdo de Consejo de Facultad, sin un pronunciamiento de la Comisión Central ni de la Comisión de Facultad del referido proceso; es así que según los considerandos de la resolución que la exonera del proceso, la referida docente solicita licencia sin goce de haber el día 19.12.2018, por un período de diez (10) días, siendo que el Proceso de Ratificación Docente inició, según cronograma, el día 17.12.2018; sin embargo, según obra en expediente, la docente presentó solicitud, declaración jurada y su hoja de vida para ser parte del Proceso de Ratificación; sin embargo el Presidente de la Comisión de la Facultad señala que no somete al proceso de ratificación a la mencionada docente en merito a la resolución decanal que la exonera del proceso; pero no hay un documento formal mediante el cual se le otorga la licencia a la mencionada docente, por lo tanto estaba obligada a presentarse en este proceso, por lo que le corresponde la aplicación de la Tercera Disposición Complementaria del mencionado Reglamento. El señor Rector solicita al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, informe sobre el manejo de las licencias, al respecto dicho funcionario señala que, el trámite para el personal docente se inicia en la Facultad, la misma que emite una Resolución Decanal, la cual posteriormente pasa a ser ratificada por la DIGA, en el caso de licencias con y sin goce de haber, hasta por noventa (90) días, o por Consejo Universitario, si fuera mayor al periodo antes mencionado. Solicita la palabra el Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, para manifestar que, la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso de Ratificación, dice que queda suspendido el Proceso de Ratificación para docentes que se encuentran haciendo uso de licencia a tiempo completo por año sabático o por causas de fuerza mayor. Solicita la palabra el Mg. Cesar Enrique Guerreo Barrantes, para preguntar, es competente la Decana para exonerar a una docente del proceso de ratificación. Al respecto la Mg. Hinojoza Pedraza, señala que es competencia de la Comisión de la Facultad evaluar los casos y determinar si debe o no ser excluida o suspendida de dicho proceso. El señor Rector, precisar que ya existe un dictamen final de la Comisión Central, el informe de la OCAJ; el Estatuto señala que, los docentes que cumplen tres (03), cinco (05) y siete (07) años deben ser sometidos a un Proceso de Ratificación, aquellos que aprueban dicho proceso, continúan ejerciendo la labor docente y quienes no, son separados de la Universidad; los casos que aquí figuran estarán sujetos a apelación con el fin de ser evaluados y de ser necesario programar una Ratificación Extraordinaria. Solicita la palabra el Dr. José Antonio Arévalo Tuesta, para manifestar en relación al caso del docente de la Facultad de Psicología, dicho docente hizo llegar la documentación con respecto a su categoría, sobre los recursos judiciales que ha ganado en diversas instancias, donde se le reconoce su categoría de docente principal, asimismo, señala que figura como fecha de ascenso, es decir a docente Principal el año 2017; requiere mayor información sobre el tema. El señor Rector, solicita a la Mg. Hinojoza Pedraza, informe de manera resumida al respecto; dicha funcionaria señala que, en abril del año 1992 dicho docente fue incorporado a una resolución de ascenso de docentes de la Facultad de Psicología, sin concurso y sin cumplir los requisitos para ser principal conforme a lo establecido en la Ley Universitaria, vigente en aquel entonces, en setiembre del mismo año, las autoridades dejan sin efecto dicha resolución, entonces desde esa fecha hasta diciembre del 2017 conforme al informe escalafonario dicho docente no tiene ninguna resolución que acredite que ha concursado y haya obtenido la categoría de principal, salvo algún acto administrativo que contiene errores y posteriormente fueron aclarados oportunamente en el año 2008. El proceso judicial que el docente señala es una acción de cumplimiento del año 2006, para que la Universidad le retorne su régimen de dedicación a tiempo completo, en el cual el docente se presenta como principal no siéndolo, porque era docente asociado, cuando sale la sentencia en el año 2009, y en base a ello la sentencia judicial establece que se le restituya el régimen de dedicación al docente principal, la Universidad procede a restituirle el régimen de dedicación y automáticamente cuando nos percatamos de este error, se emite una resolución donde se aclaran estos errores, la cual no fue impugnada por el mencionado docente, la resolución que emitió la Universidad restituyéndole el régimen de dedicación de tiempo completo fue notificada al juzgado, el cual a su vez notificó al docente y no hubo alguna observación por parte del mismo y se archivó el proceso; en el año 2013 el docente desarchiva el proceso y el juzgado de primera instancia lo declara improcedente el



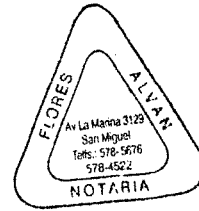
5020

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

pedido sobre la categoría de principal como decía la sentencia, en ningún momento en la demanda el docente solicita la categoría de principal. en segunda instancia el juzgado devuelve el expediente argumentando que no se le había reconocido su categoría de principal, es ahí donde empieza el proceso judicial nuevamente. Actualmente hemos presentado una acción de amparo para lograr la aclaratoria de la sentencia. Solicita la palabra el **Dr. Arévalo Tuesta**, para manifestar que, las sentencias judiciales se deben cumplir y solicita mayor información respecto al caso; asimismo, señala que debemos respetar los derechos de los docentes. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para hacer hincapié en que como Consejeros Universitarios debemos pronunciarnos sobre el Proceso de Ratificación de Categoría de Docentes Ordinarios de acuerdo a los informes que se han dado; por lo que, opina que se deje el camino abierto para que los afectados puedan impugnar o reconsiderar la decisión que hoy tomemos. El señor **Rector**, señala que los docentes que no estén de acuerdo con los resultados, podrán presentar los recursos administrativos que consideren pertinentes ante el órgano competente, pero no podemos dejar de aprobar el informe final de la comisión que ratifica a más de doscientos (200) docentes. Solicita la palabra el **Dr. Arévalo Tuesta**, para precisar que no siempre el informe de la OCAJ debe ser aprobado por el Consejo Universitario, y los casos de los docentes observados podrán impugnar dicho proceso; asimismo precisa que también se debe ratificar a las autoridades que se encuentra al amparo de la segunda disposición complementaria del reglamento de ratificación docente. El señor **Rector**, precisa que lo que se va a probar es el Informe Final de la Comisión y ratificar a los docentes que se encuentren comprendidos en la segunda disposición complementaria del mencionado reglamento, en ese sentido solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Informe Final del Proceso de Ratificación de Categoría de Docentes Ordinarios de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo, ratificar automáticamente a las autoridades elegidas al amparo de la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento del Proceso de Ratificación; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobada por unanimidad**.

2. El señor **Rector**, señala que es un requerimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para el Licenciamiento el contar con un software que automatice el proceso de matrícula, tomando en consideración los problemas que hemos tenido al respecto; en ese sentido debemos señalar los siguientes puntos; primero, se ha realizado varias exposiciones sobre la funcionabilidad del software; segundo, existe un acta suscrita por los Decanos, Funcionarios y autoridades sobre la funcionabilidad del software y tercer punto, que quienes han desarrollado este software han manifestado su voluntad de hacer una sesión de uso gratuito durante tres (03) años; siendo esto así y teniendo en cuenta que debemos acreditar ante SUNEDU, que estamos implementado un software de matrícula; la implementación estaría a cargo del Centro Universitario de Computo e Informática – CEUCI, la Dirección General de Administración – DIGA y el Vicerrectorado Académico VRAC, por ser el área usuaria. Seguidamente, solicita a la Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica – OCAJ, informe al respecto, dicha funcionaria señala que, se realizó un informe relacionado para aceptar la sesión en uso durante tres (03) años, un contrato de comodato regido por normas del código civil, el cual se encuentra sustentado en la documentación que obra en el expediente. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para manifestar su preocupación por la demora en la implementación de este software. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para expresar que, estamos cerca al proceso de matrícula del presente año; asimismo, solicita se informe cuanto es el costo de la licencia. Al respecto el señor **Rector**, informa que el uso de la licencia es gratuita, y como ya se dijo lo único que costaría sería la implementación, la cual estará a cargo de las oficinas correspondientes; al respecto solicita al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, informe sobre el costo de implementación. Al respecto dicho funcionario señala que aproximadamente es de S/ 60.000.00 soles. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Freddy Tarrillo Maguiña**, para manifestar que, es deseo de los alumnos contar con un software de matrícula y esta debe ser una prioridad. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que, este de acuerdo en aceptar la sesión en uso a título gratuito de la licencia de software SUMWEB y autorizar la



5021

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

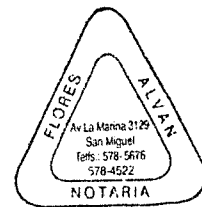
## SECRETARÍA GENERAL

implementación del software SUMWEB, a cargo del Centro Universitario de Computo e Informática – CEUCI, la Dirección General de Administración – DIGA; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobada por unanimidad**.

3. El señor Rector, solicita al Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario señala que, conforme a Ley, el Plan Anual de Contracciones – PAC, debe aprobarse dentro de los quince (15) días de aprobado el Presupuesto del año, cuyo plazo se vence el 17 de enero del presente año, una vez aprobado el PAC debe ser colgado en el SEASE, el PAC, deriva del presupuesto que es su respaldo, se ha incluido lo que se ha consolidado del cuadro de necesidades que han formulado las diversas dependencias de la Universidad; asimismo, precisa que en el PAC, están todas las contracciones mayores a 8 UIT, el importe total es de S/ 10 778.000.00 El señor Rector, señala que, un impacto positivo será la instalación de los diez (10) ascensores, distribuidos de la siguiente manera, local central, cuatro (04), Colonial, tres (03), el Agustino, tres (03), Civil uno (01), Postgrado (01), Arquitectura uno (01). Solicita la palabra el Dr. Carlo Napoleón Tello Malpartida, para manifestar que, si bien es importante saber que, en el PAC, están los proyectos grandes mayores a 8 UIT, solicita se le haga llegar la relación de los proyectos consolidados de las diversas Facultades, para saber en qué se va invertir el resto de la partida asignada para bienes y servicios, que según tengo entendido asciende a S/ 40 000.000.00; así también, precisa que en cuanto al SAVINÍ el monto considerado está muy por debajo del real; asimismo señala que se debe hacer un estudio previo a la instalación de los ascensores y finalmente pregunta es necesario hacer un estudio técnico para la construcción de las oficinas administrativas de la Universidad, teniendo en cuenta la política del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Al respecto el señor Rector, solicita al Jefe de la DIGA, aclarar los puntos manifestados al respecto dicho funcionario señala que, el monto presupuestado por la Oficina Central de Planificación para bienes y servicios es de S/ 35 000.000.00 Soles, de ahí buen aparte es para el pago de locación de servicios de Postgrado, CEPREVI y otros órganos, cuyo monto estimado es de S/ 10 000.000.00 Soles. No habiendo más intervenciones. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2019 de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo, solicitar al Jefe de la Dirección General de Administración remita a los Señores Consejeros el consolidado del Cuadro de Necesidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobada por unanimidad**.

4. El señor Rector, manifiesta que, en la sesión anterior de Consejo Universitario, se acordó solicitar al Arq. Eduardo De La Cruz Almeyda, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico – OCIDF, elabore un informe sobre el uso de los recursos del Convenio N° 246-2018-MINEDU, en ese sentido sede el uso de la palabra al Arq. Eduardo De La Cruz Almeyda, quien procede con su exposición la cual forma parte de la presente acta. Concluye su exposición, manifestando que, los recursos transferidos por el Ministerio de Educación - MINEDU, permitió que la Universidad implemente algunos los indicadores 4, 24, 28, 29, 30, 43 y 50 del Plan de Licenciamiento, finalmente señala que del 100% del dinero transferido se ha logrado ejecutar el 97.4%, agradecimiento por la atención prestada. El señor Rector, manifiesta si algún Consejero desea formular alguna pregunta al Jefe de la OCIDF. Solicita la palabra el Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, para manifestar que, no se han cambiado los cables eléctricos de las Facultades y esto debería estar en el Plan Anual de Contrataciones - PAC. Al respecto el Arq. De La Cruz Almeyda, precisa que, se ha cambiado el cableado matriz de los locales, mejorando la distribución de las cargas. Solicita la palabra el Dr. Tello Malpartida, para manifestar que, se ha hecho un trabajo bueno, pero el informe también evidencia que hay Facultades que no han recibido nada, y hay Facultades que han recibido mayor apoyo, esto pasa porque no priorizamos, como es el caso de la Facultad de Administración; en ese sentido se debe hacer una distribución más equitativa de los recursos. Solicita la palabra el Dr. José Antonio Arévalo Tuesta, para manifestar que, en su local el sistema eléctrico ha colapsado, razón por la cual se debe priorizar el cambio del sistema

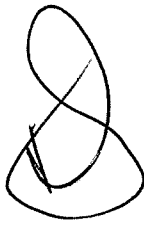







5022

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



eléctrico en las Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Raúl Moreno Garro**, para informar algunas deficiencias en la implementación de estos recursos, como es el caso de su sala de profesores, la cual se ha hecho en un lugar muy reducido, razón por la cual están haciendo un nuevo requerimiento; por otro lado, en los laboratorios no se han mejorado las mesas de los laboratorios, las cuales están en malas condiciones; asimismo, señala que también tiene problemas con el sistema eléctrico en su Facultad. Solicita la palabra el **Mg. Cesar Enrique Guerrero Barrantes**, para expresar su reconocimiento al trabajo del Arq. De La Cruz Almeyda. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, manifiesta que, efectivamente hay que reconocer que la Universidad está cambiando, para bien, en ese sentido también debemos ser gratos con las Instituciones que han permitido este impulso, como es el caso del MINEDU, como muestra de agradecimiento debemos emitir un comunicado al respecto; siendo esto así solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en emitir una comunicación a nombre de la Universidad dirigida al Ministerio de Educación – MINEDU, como reconocimiento al aporte económico brindado para la mejora de la infraestructura física de nuestra Universidad, encargando a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, su redacción, sirvase levantar la mano, siendo **aprobada por unanimidad**.

- 
- 
- 
5. El señor **Rector**, señala que, el artículo 111º del Estatuto de la Universidad, ha sido modificado en el extremo que el proceso de admisión será responsabilidad de la Oficina Central de Admisión, sin embargo nos encontramos en un tránsito de implementación, como es el caso de la parte organizacional de la referida Oficina Central, en ese sentido se ha visto por conveniente que el proceso de admisión del presente año, el cual se encuentra en marcha, sea desarrollado de manera conjunta entre la Oficina Central de Admisión y una Comisión Transitoria, Presidida por el Dr. Feliciano Timoteo Oncevay Espinoza, miembros, el Mg. Gorquí Baldomero Castillo y el Dr. Edwin Jaime Galarza Zapata, hecha dicha precisión, sede el uso de la palabra al **Dr. Oncevay Espinoza**, para que, exponga el Proyecto de Presupuesto, Cronograma, Cuadro de Vacantes y Tarifario del Proceso de Admisión 2019, al respecto señala que, el Cuadro de Vacantes ha sido elaborado tomando en cuenta las propuestas hechas por las Facultades y algunos aspectos, como son el número de vacantes, número de postulantes, ingresantes y vacantes no cubiertas de los últimos cuatro (04) años, datos que, en algunas Facultades la tendencia se mantiene; asimismo, señala que se ha tenido en consideración las vacantes para personas con discapacidad, para no tener los problemas del año pasado, la ley dice que no debemos tener menos del 5% de vacantes, en ese sentido se ha contemplado 97 vacantes para este rubro, analizado esto se elaboró la propuesta la cual se ha alcanzado a los señores Consejeros mediante la Secretaría General, en el cual se establece 4 154 vacantes, por todas las modalidades para el Proceso de Admisión 2019. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar su desacuerdo en relación a las vacantes asignadas para la Facultad de Ciencias Económicas, la cual durante los últimos 04 años ha mantenido un promedio de 1500 alumnos, contamos con los recursos humanos, infraestructura para atender a dicha cantidad de alumnos, ahora con nuestro nuevo local tenemos una proyección mayor con la creación de nuevas escuelas, entonces no es posible que nos disminuyan las vacantes en todas las modalidades, por ello solicita se mantenga la propuesta de la Facultad la cual fue un acuerdo de Consejo de Facultad y se mantenga en 350 vacantes por todas las modalidades. Al respecto el señor **Rector**, precisa que la Facultad de Ciencias Económicas, en el Año 2015, se dieron 262 vacantes, ingresaron 246, el Año 2016, se dieron 345 vacantes, ingresaron 325, en el Año 2017, se dieron 258 vacantes, ingresaron 241 y finalmente en el Año 2018, se dieron 305 vacantes, ingresaron 248; entonces esa es la estadística y sobre ello se ha establecido el número de vacantes. Solicita la palabra el **Dr. Arévalo Tuesta**, para manifestar que, se ha hecho referencia a indicadores que no se aplican para la Facultad de Ciencias Económicas, como ya lo manifestó cuenta con la infraestructura necesaria para albergar al número de vacantes solicitadas. Solicita la palabra el **Alumno Consejero Freddy Tarrillo Maguñá**, para manifestar que, caso muy similar a lo señalado por el Dr. Arévalo Tuesta, se presenta en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, se ha reducido considerablemente el número de vacantes, solicita se replantee dicho número de vacantes. Solicita la



5023

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

palabra el **Alumno Consejero Edson Wilfredo Alfaro Hernández**, para manifestar que, si es un indicador el número de vacantes que se ofrece y el número de ingresantes; por otro lado es muy importante la calidad de la educación, no es posible que haya aulas con más de 60 alumnos. Solicita la palabra el **Dr. Arévalo Tuesta**, para proponer que para el Año 2019 se otorguen 300 vacantes. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, señala que se someterá a votación las propuestas, tanto la presentada por la Comisión, como la formulada por el Dr. Arévalo Tuesta; en ese sentido, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el cuadro de vacantes propuesto por la Comisión, sírvanse levantar la mano, ocho (08) votos a favor, **siendo aprobado por mayoría**, siendo esto así, carece de objeto someter a votación la propuesta del Dr. Arévalo Tuesta. Seguidamente el **Dr. Oncevay Espinoza**, expone el Cronograma de los Procesos de Admisión 2019. No habiendo intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Cronograma de los Procesos de Admisión 2019, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría, abstención del Dr. José Arévalo Tuesta**. A continuación el **Dr. Oncevay Espinoza**, expone el Presupuesto de los Procesos de Admisión 2019. Solicita la palabra el **Jefe de la Dirección General de Administración**, para manifestar que, se debe tener cuidado en la asignación de gastos por rubros, para no tener inconvenientes. No habiendo más intervenciones. Solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Proyecto de Presupuesto del Examen de Admisión 2019; sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.


No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo la 20:15 horas del mismo día mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vice rector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Iván Vega Mucha  
Secretario General (e)



**CONVENIO**

 PERU Ministerio de Educación

 Universidad Nacional Federico Villarreal

DIGA - OCPL - OCLSA - OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA y DESARROLLO FÍSICO

### ANTECEDENTES

La Ley Universitaria N°30220, incentiva y fomenta la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas.

La Política de Calidad tiene como objetivo garantizar que los Jóvenes accedan a una educación universitaria de calidad, considerando el proceso obligatorio de Licenciamiento.

Mediante Resolución Viceministerial 036-2018-MINEDU, se establece la asignación de recursos para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas, y se aprueba la norma técnica denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo en las universidades públicas".





 PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Con Oficio Múltiple N°01-2018-MINEDU-VMGP-DIGESU del 23 de marzo, comunican que la UNFV es beneficiaria de la transferencia de recursos financieros adicionales.

El 18 de Abril de 2018, la UNFV suscribe el Convenio N°246-2018-MINEDU, y el 30 de Julio de 2018, el MEF emite el Decreto Supremo N° 173-2018-EF, autorizando recursos a la UNFV por **S/ 11'273,424.00** soles.



Mediante R.Rectoral N° 3304-2018-R-UNFV del 03 de Agosto de 2018, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el D.S. N° 173-2018-EF que autoriza la transferencia de partidas con cargo a la fuente de financiamiento R.O.



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

- MINEDU Aprueba 17 actividades (Primer Tramo)
- MINEDU Aprueba 03 Actividades (Segundo Tramo)
- MINEDU Aprueba la Gestión de Saldos (Servicios-Compras)



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

## Actividad N°1

Monto: S/ 863,918.28

### MEJORAMIENTO y EQUIPAMIENTO DE SALAS DE PROFESORES DE LAS 18 FACULTADES DE LA UNFV

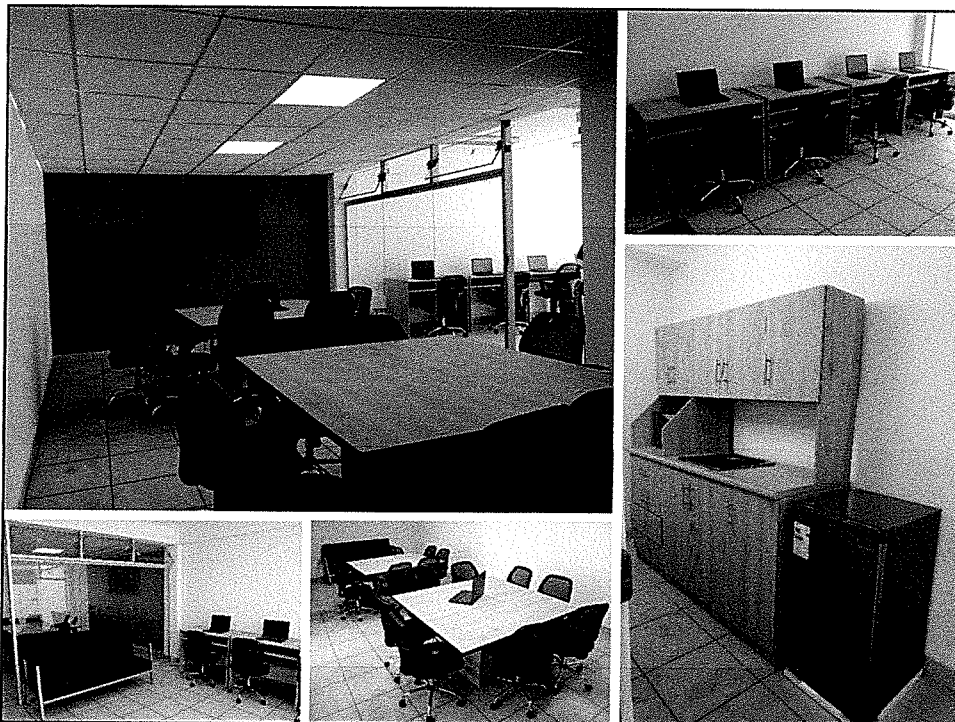
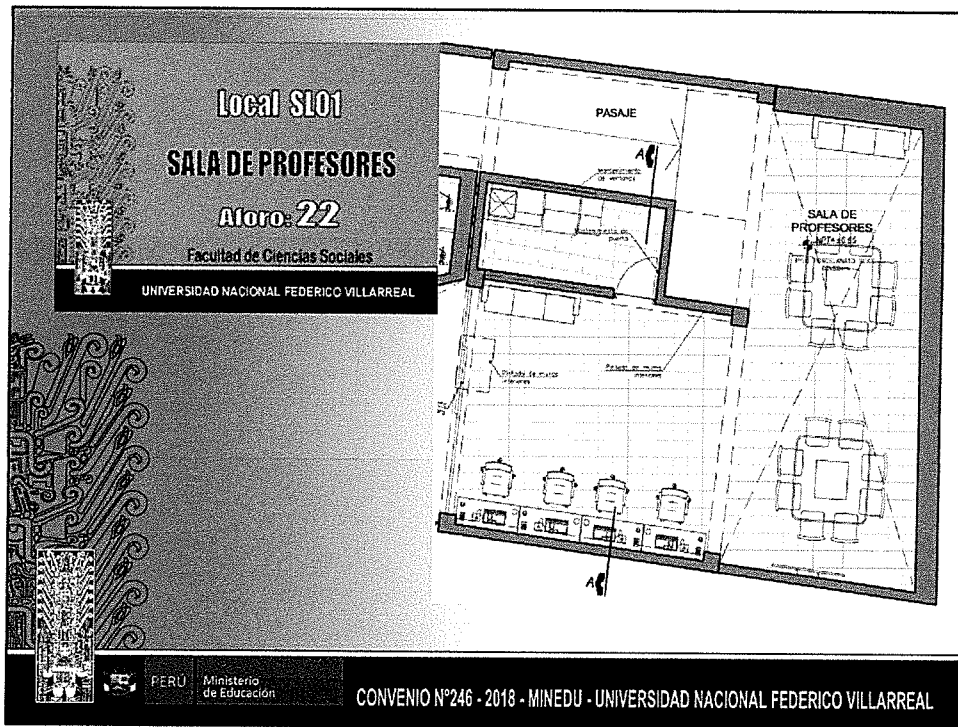
La UNFV, posee 10 locales que ofrecen servicio educativo universitario en 18 facultades, varios de ellos años con edificaciones de características propias de su época, (20-100 años) por lo tanto, se carece de algunas condiciones básicas de calidad para la educación superior, necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 30220, artículo 28.

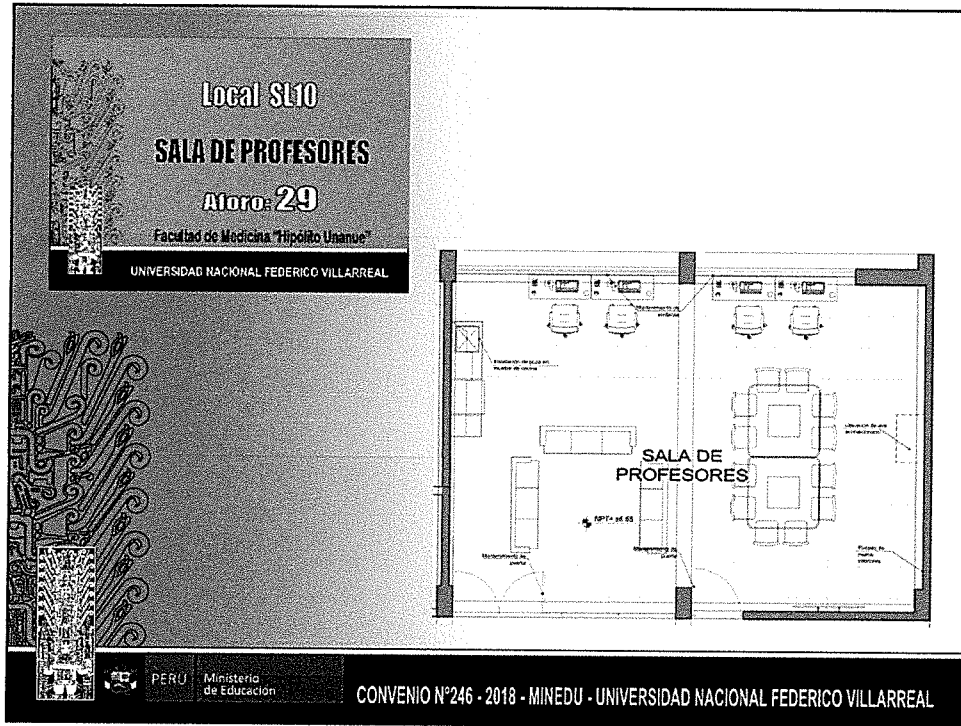
Como parte del proceso de Licenciamiento Institucional y en aplicación de la RV N° 017-2015-MINEDU, para el cumplimiento de la Condición III (Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones: aulas, bibliotecas, laboratorios entre otros), Componente III.8 (Ambiente para Docentes), Indicador 29 (La Universidad cuenta con ambientes para los docentes en cada local en que se ofrece el servicio educativo), es que se realizó la actividad.

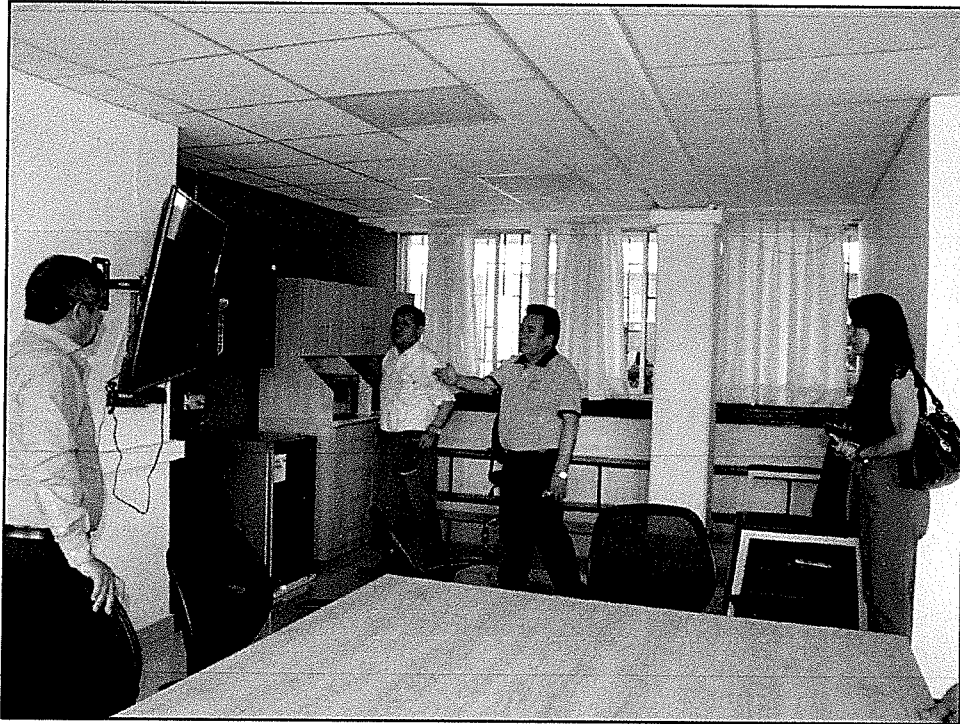
PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

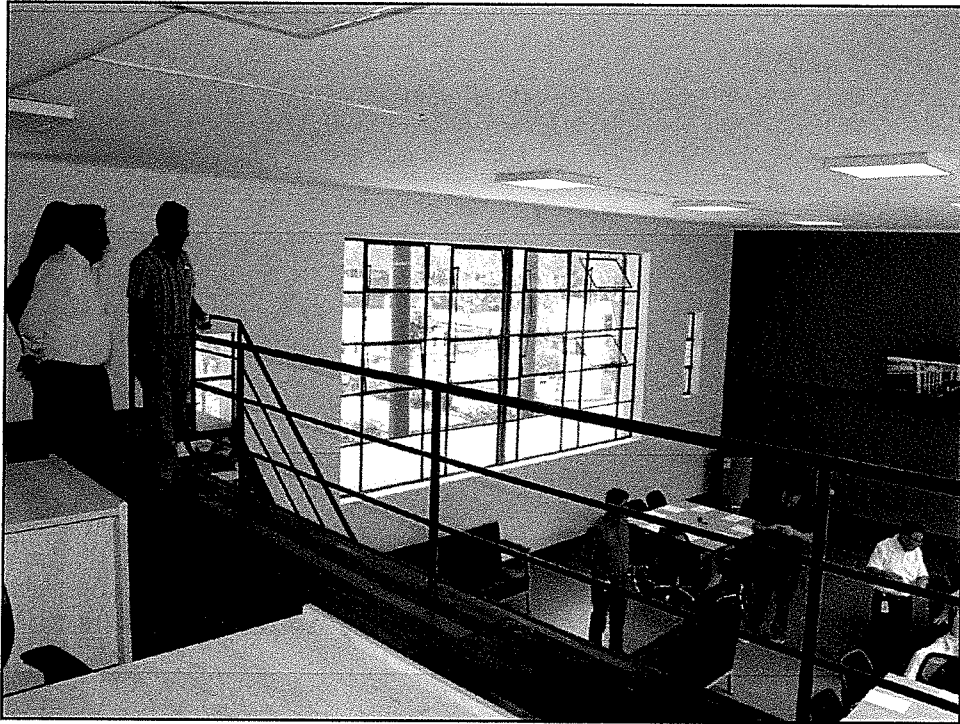
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO: SALA DE PROFESORES							
LOCAL	FACULTAD	N° ORDEN SERVICIO	MONTO	SIAT DEVENGADO	ACTA CONFORMIDAD	COMPROBANTE DE PAGO	PECOSA
SLO1	Ciencias Sociales	2034	22,494.19	7794		12682	
	Derecho y Ciencia Política	2036	24,149.29	7793		13118	
	Educación	2280	80,502.96	8403			
SLO2	Humanidades	2029	27,391.90	7798			
	Ciencias Económicas	2023	-				
SLO4	Ciencias Financieras y Contables						
SLO7	Arquitectura y Urbanismo	2028	30,941.92	7799			
SLO8	Geomatología						
SLO4	Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura	2031	25,038.48	7796			
SLO7	Ingeniería Civil						
	Administración						
	Ingeniería Geométrica, Ambiental y Ecoturismo	2037	29,240.09	7792			
SLO8	Ingeniería Industrial y de Sistemas						
	Psicología						
SLO10	Ingeniería Electrónica e Informática	2030	11,297.50	7797			
	Ciencias Naturales y Matemática						
	Medicina "Hipólito Unzué"	2032	25,644.40	7795			
	Tecnología Médica						
			<b>276,700.73</b>				
MOBILIARIO y EQUIPOS 18 SALAS DE PROFESORES							
LOCAL	FACULTAD	N° ORDEN SERVICIO	MONTO	SIAT DEVENGADO	ACTA CONFORMIDAD	COMPROBANTE DE PAGO	PECOSA
SLO1	AIRE ACONDICIONADO	400	54,900.00	0000008182			
	TELEVISORES LEED	420	61,200.00	0000008328			
SLO2	PREPOSTERO MELAMINE, SILAS GIRATORIAS	413	98,781.60	0000007748		13779	
SLO4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	361	267,513.55	0000008243			
SLO5	ESCRITOTRIO MELAMINE	298	21,576.00	0000006801		12446	
SLO7	MESAS DE MELAMINE	314	28,182.00	0000007133		12485	
SLO8	SILLON FIJO DE MADEIRA	304	33,180.00	0000007097		12483	
SLO9	HORNO MICROONDAS	302	8,622.00	0000007069		11292	
SLO10	FRIGOBAR	310	10,206.00	0000007116		11296	
	RACK PARA TV	301	3,056.40	0000007062			
			<b>687,217.66</b>				
<b>TOTAL DE SALA DE PROFESORES</b>			<b>863,918.28</b>	<b>SERVICIO MOBILIARIO-EQUIPOS</b>			











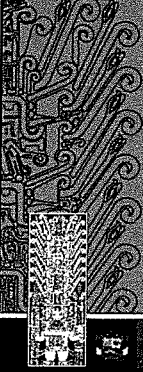
PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

## Actividad N°2

Monto: S/ 4'368,877.42

### EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE FACULTADES DE LA UNFV

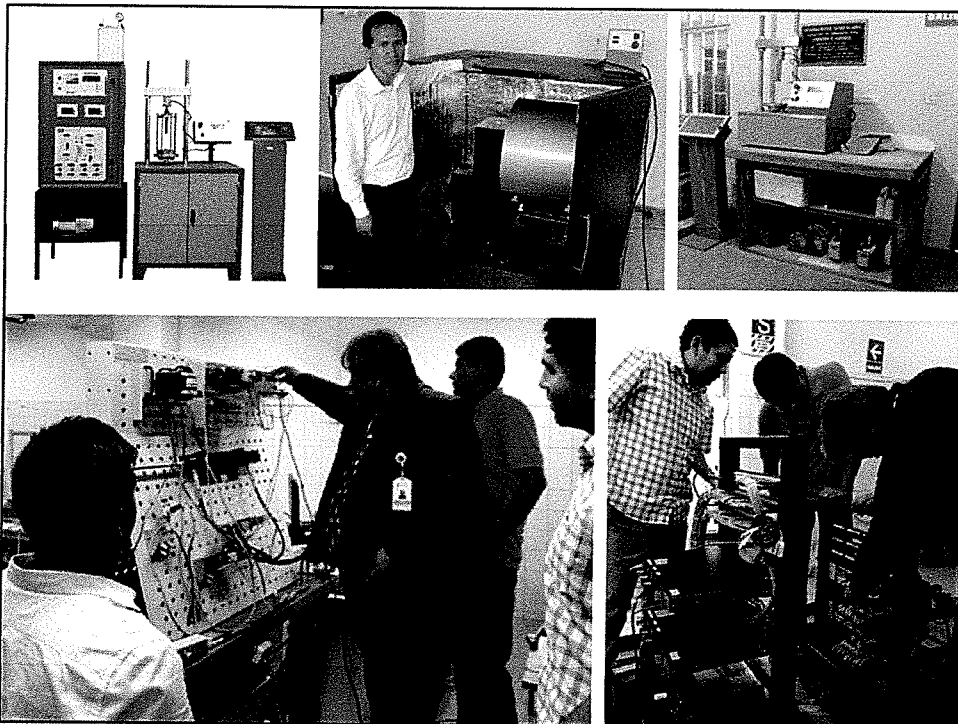
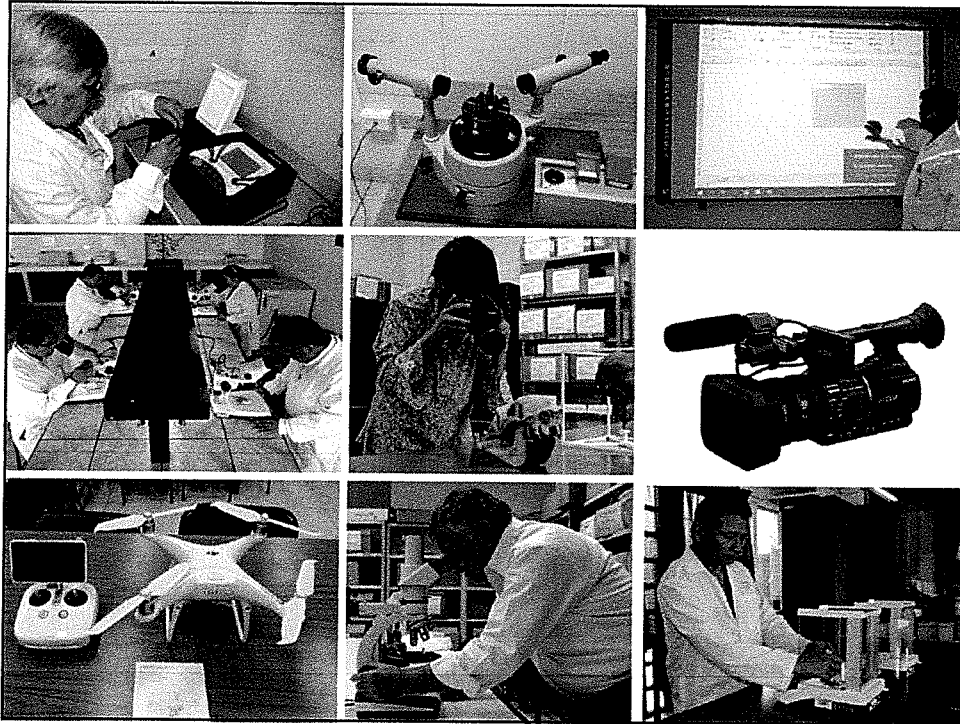
Con los recursos de esta actividad se implemento parcialmente la adquisición de equipos para laboratorios y talleres de las facultades de la universidad a fin de cumplir con el INDICADOR 28 del Licenciamiento Institucional, para brindar servicios académicos a los estudiantes en condiciones óptimas.

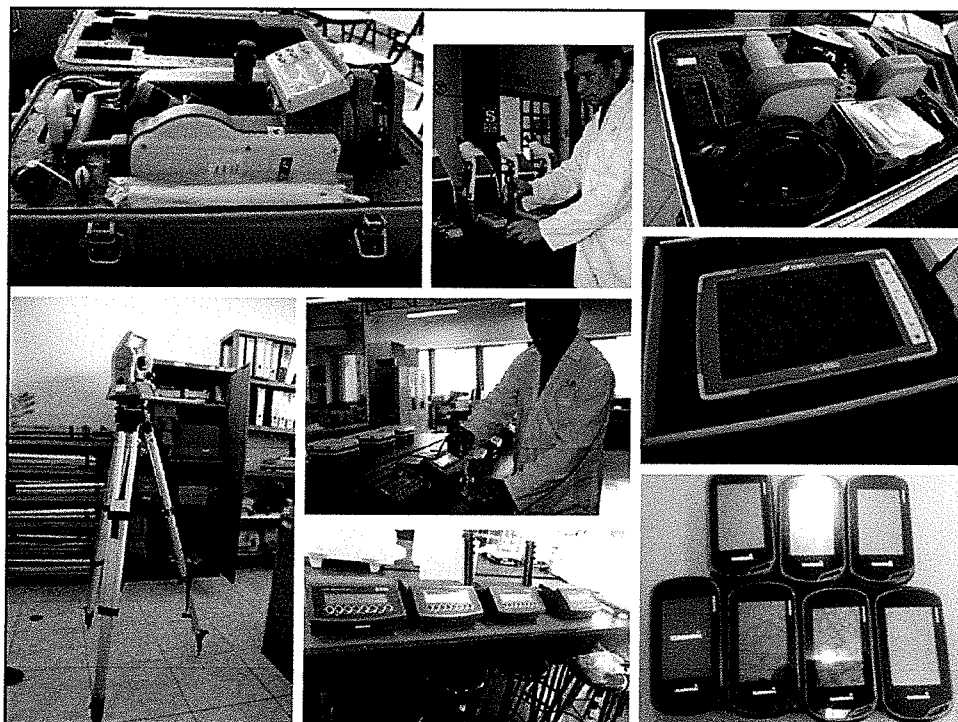
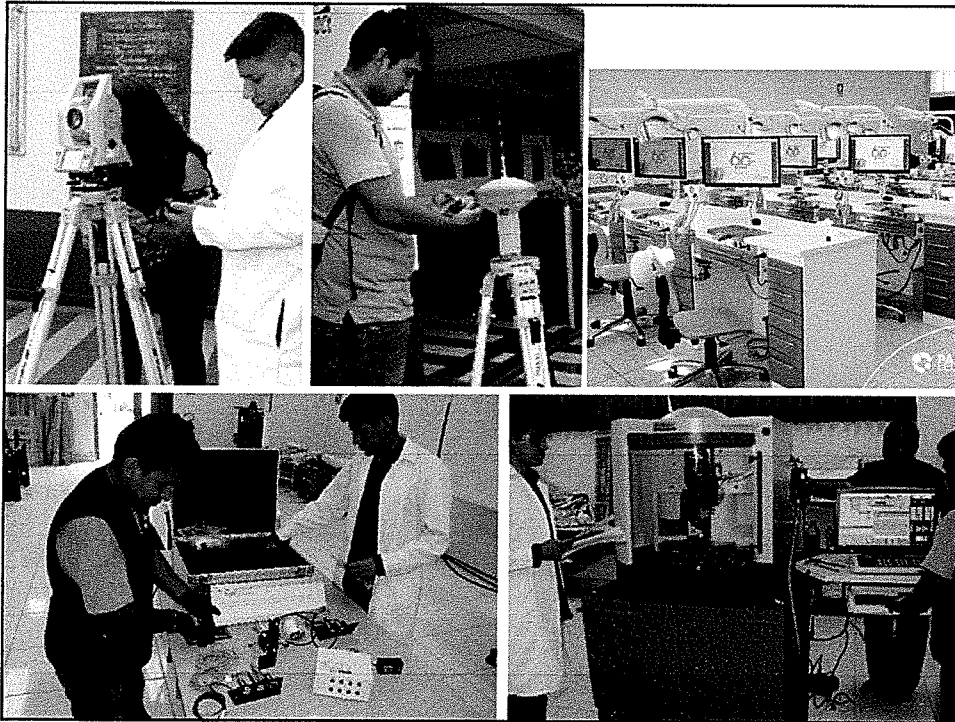


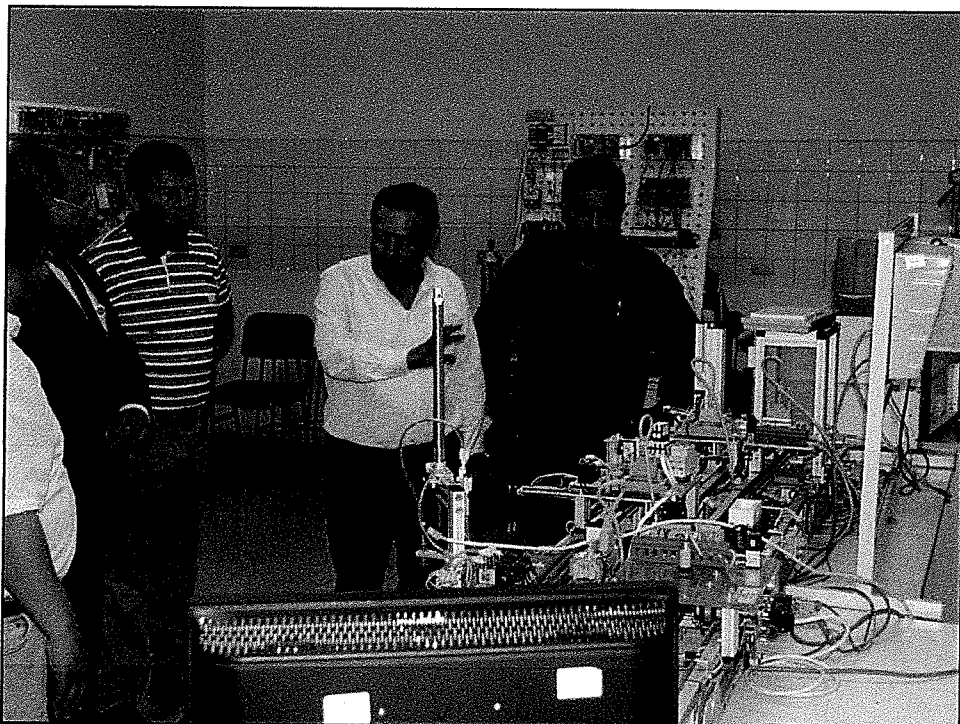
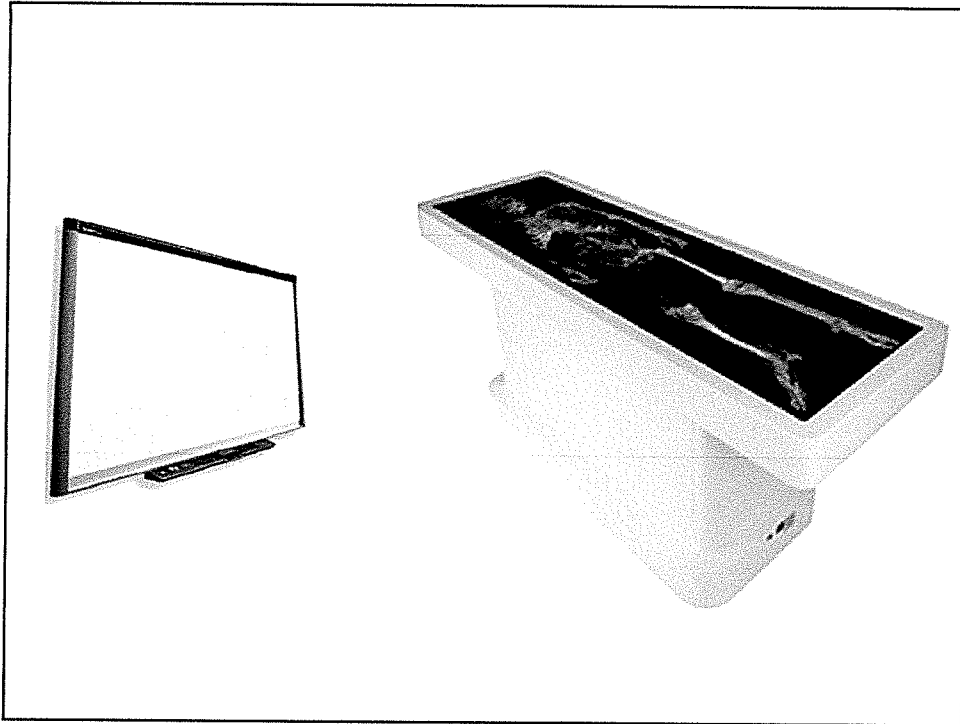
PERU Ministerio de Educación

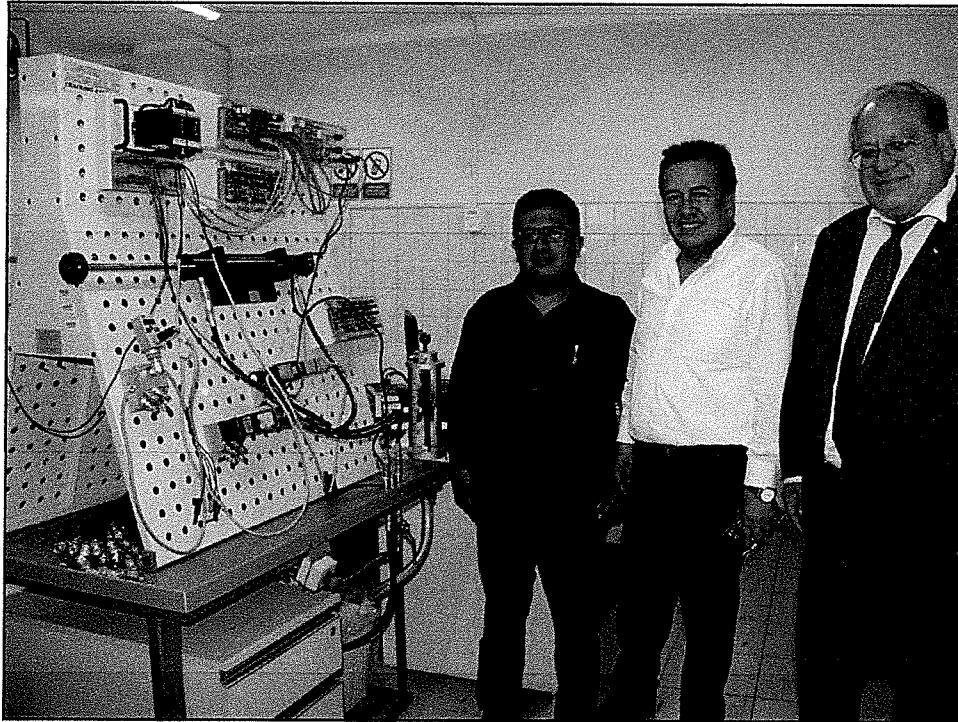
CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL







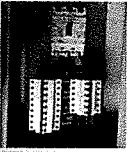




PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°3**  
Monto: S/ 310,000.00

**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN EL PREDIO N°8 DE LA UNFV**



Se mejoro el sistema eléctrico del local SLO7 (Ex Predio N°8), en el cual se evitara los cortes de fluido eléctrico y se brindará operatividad y funcionalidad a los pabellones académicos del local y los nuevos equipos adquiridos. Se considera parte del INDICADOR 30 del Licenciamiento Institucional.

PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

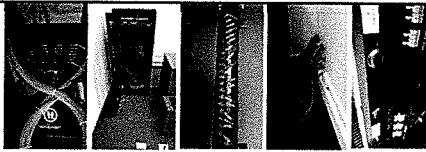
## Actividad N°4

Monto: S/ 287,000.00


### MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DATA CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL PREDIO N°8 DE LA UNFV



Se cumple con el INDICADOR 30 del Licenciamiento Institucional: La Universidad debe contar con "Presupuesto y Plan de mantenimiento", esta actividad nos ayuda a cumplir con el Plan de Mantenimiento de la universidad.



La intervención de la instalación del sistema de data cableado estructurado se realizó en el pabellón académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.



PERU Ministerio de Educación

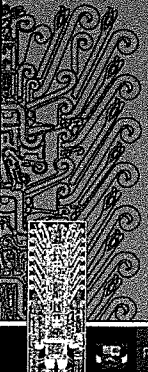
CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

## Actividad N°5

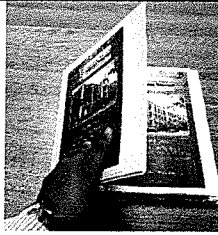
Monto: S/ 79,000.00

### SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PREDIO N°10 DE LA UNFV



La actividad se realizó para el Local SLO1 (Ex predio N°10), ubicado Av. Nicolás de Piérola N°351, cercado de Lima, donde funcionan las facultades: Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Educación y Humanidades. El servicio de consultoría fue necesario debido al deficiente estado del sistema eléctrico en el local.

La actividad cubre el INDICADOR 30 del Licenciamiento Institucional.




PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

## Actividad N°6

Monto: S/ 63,602.00

### MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA PREDIO N°16 DE LA UNFV, EL AGUSTINO




Se llevó a cabo el mejoramiento del sistema eléctrico en Laboratorios y aulas, realizando cambios a enchufes especiales para los equipos médicos, implementando llaves termomagnéticas para cada laboratorio con la debida cableación eléctrica y las indicaciones de seguridad correspondientes

PERU Ministerio de Educación



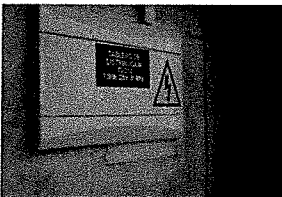
CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

## Actividad N°7

Monto: S/ 57,966.00

### MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNFV PREDIO N°16, EL AGUSTINO

Debido al escaso mantenimiento de las instalaciones eléctricas, se realizaron cambios de tableros eléctricos, llaves termomagnéticas, acometidas eléctricas, de los laboratorios, Aulas, Pabellón Académico- Administrativo, Anfiteatro y medición de pozos a tierra, con la finalidad mantener la operatividad y funcionalidad de la Facultad.

PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

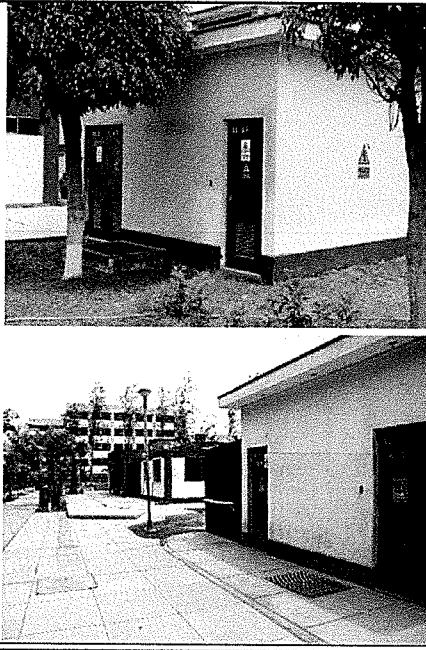


PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°8**  
Monto: S/ 20,580.00

**MEJORAMIENTO DE SUB ESTACIONES  
ELECTRICAS DEL PREDIO N°16 DE LA  
UNFV, EL AGUSTINO**

Se realizó el mantenimiento de 3 subestaciones, del tablero baja tensión y de los pozos a tierra, para mantener la operatividad y funcionamiento. Estas alimentaran a los pabellones académicos y administrativos y brindaran mejores condiciones para la atención del estudiante.



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°9**  
Monto: S/ 0000000000

**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO  
(SUB ESTACION ELECTRICA) DEL  
PREDIO N°2 DE LA UNFV, LIMA**

Esta actividad no fue ejecutada porque el procedimiento de selección AS-SM-9-2018-UNFV-1 del servicio fue objeto de apelación por mala integración de bases y considerando el tiempo que demanda su continuación por el cierre del año.

Se cancelo el procedimiento y los recursos fueron destinados a saldos.

PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N° 246-2018-MINEDU

**Actividad N°10**  
Monto: S/ 76,000.00

**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PREDIO N°2 DE LA UNFV, LIMA**



Mediante esta actividad se mejoró el sistema eléctrico del Local SL03 (Ex Predio N°2), con la cual se evitará la baja tensión eléctrica y los cortes de fluido eléctrico para brindar operatividad y funcionalidad a los pabellones académicos del local y los nuevos equipos adquiridos. Se considera como parte del INDICADOR 30 del Licenciamiento institucional.



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N° 246-2018-MINEDU

**Actividad N°11**  
Monto: S/ 272,849.49

**MEJORAMIENTO DEL AUDITORIO DE LA UNFV, PREDIO N°2, LIMA**

La ejecución de la actividad permite mejorar las condiciones de uso con el acondicionamiento de elementos de arquitectura, estructuras, sanitarias, eléctricas y otras instalaciones especiales para el funcionamiento del mismo, para brindar una mejor atención al alumnado y toda la población universitaria de la UNFV.





PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°12**  
Monto: S/ 28,999.75

**MEJORAMIENTO DE AUDITORIO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA DE LA UNFV, PREDIO N°16, EL AGUSTINO, LIMA**



Iniciada la actividad, realizado todos los trabajos, al realizar la ultima demolición del muro divisorio de los dos ambientes, resultado que era una placa de concreto armado que se repetía en todos los 4 pisos de arriba, realizado el estudio estructural era imposible demoler dicho muro lo que obligo a realizar nuevos trabajos de acondicionamiento para regresar al estado inicial, pero aprovechando una parte para una pequeña sala de usos múltiples y la otra para el acondicionamiento del laboratorio SL10LA131: Anatomía donde se instalará una mesa anatómica.

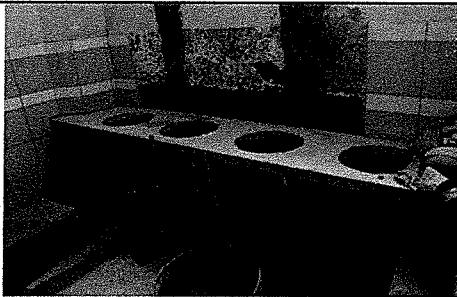
PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°13**  
Monto: S/ 99,000.00

**ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DEL PABELLON "A" PREDIO N°10 DE LA UNFV, LIMA**



El efecto del acondicionamiento de baños es lograr un mejor funcionamiento de los servicios higiénicos, mejorar las condiciones actuales del servicio haciéndolos accesibles en todos los pisos incluyendo a personas con movilidad reducida con la realización de trabajos de acondicionamiento donde se propone SS. HH, de hombres y mujeres en todos los pisos. Todo esto conlleva a brindar un adecuado servicio al alumnado del Local SL01 (Ex Predio N° 10)

PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL


PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°14**  
Monto: S/ 32,100.95

**ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DEL PABELLON "B", FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, PREDIO N°3, JESÚS MARÍA, LIMA**



El pabellón B, es una edificación antigua del Local SL04 (Ex Predio N°3), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, es de 5 pisos y en los pisos 2,3,4,y5 se encuentran dos baterías de baños (hombres y mujeres) los cuales debido a la antigüedad y al escaso mantenimiento realizado estaban en mal estado, por lo que se realizó el acondicionamiento, de acuerdo a las necesidades que brinden el servicio óptimamente a los estudiantes mejorando las condiciones básicas de calidad



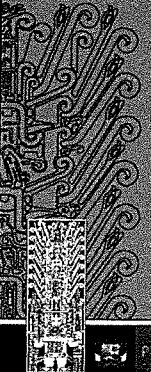
PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°15**  
Monto: S/ 261,003.66

**REMODELACIÓN DE SERVICIOS MÓVILES DE ATENCIÓN DE SALUD EN EL (LA) PREDIOS 1, 2, 3, 4,6,7,8,10,12,13,16 y EUDED LA UNFV, LMA**



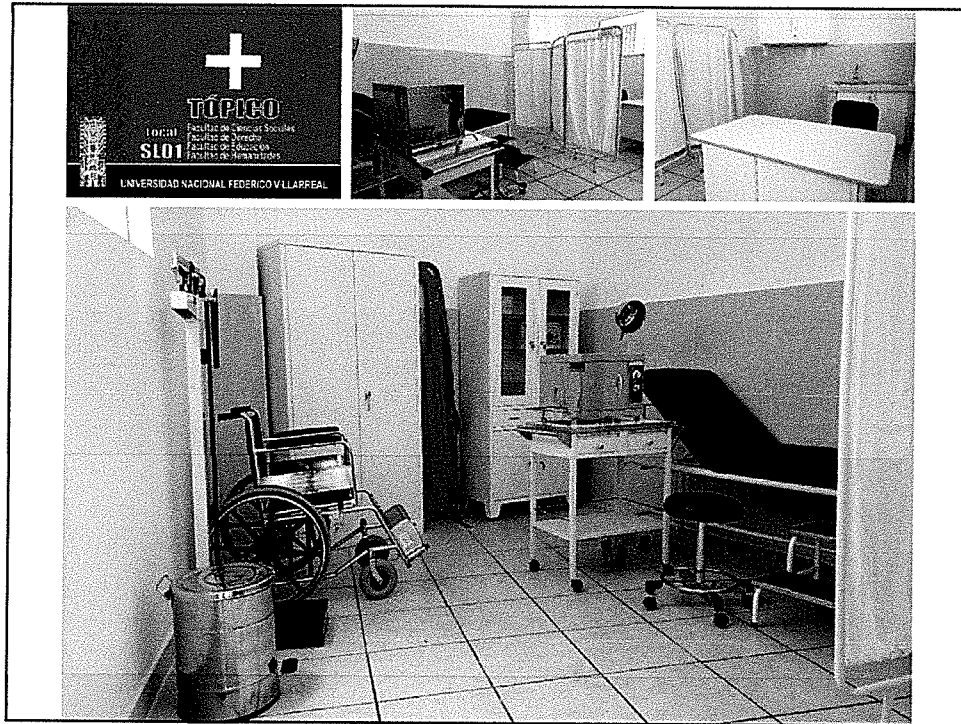
Como parte del proceso de Licenciamiento Institucional y en cumplimiento al Componente VI.1 (Servicios de Salud), INDICADOR 43 (La Universidad cuenta en todos sus locales con un tópic o el servicio tercerizado), es que se realizó la actividad:

Remodelación de servicios Móviles de atención de salud en el (la) Predios: 01, 02, 04, 06, 07, 08, 10, 12, 16 y EUDED de la UNFV, provincia de Lima, departamento de Lima.

Se realizaron trabajos de acondicionamiento, luego se equipo y se coloco mobiliario, además de un kit de medicinas.

PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°16**  
Monto: S/ 625,560.00

**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LA CBC DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNFV**



Con los recursos ejecutados de esta actividad se implemento parcialmente el **INDICADOR 4** del Licenciamiento Institucional, relacionado a los equipos necesarios para la operatividad de los sistemas de información.

La parte correspondiente al aire acondicionado de precisión para el cuarto de comunicaciones de la red informática no se ejecuto porque el procedimiento de selección fue declarado desierto y debido a los plazos ya no se pudo realizar una nueva convocatoria, por lo que se desistió y el recurso fue utilizado como saldo.



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°17**  
Monto: S/ 1'213,403.13

**EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS DE FACULTADES DE LA UNFV (Parte 2)**



Con los recursos de esta actividad se implemento parcialmente la adquisición de equipos para laboratorios y talleres de las 18 Facultades de la Universidad a fin de cumplir con el **INDICADOR 28** del Licenciamiento Institucional, para brindar servicios académicos a los estudiantes en óptimas condiciones.



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°18**  
Monto: S/ 891,942.56

**GESTIÓN DE SALDOS**  
Servicios de mejoramiento de infraestructura  
Física de locales conducentes a  
Grado Académico de la UNFV

Los recursos no utilizados y saldos de las actividades ya ejecutadas, en coordinación con MINEDU, fueron destinados a servicios prioritarios pendientes de atención de mantenimientos de infraestructura física de locales conducentes a grado académico. Se considero como parte del INDICADOR 30, del Licenciamiento Institucional.

PERU Ministerio de Educación

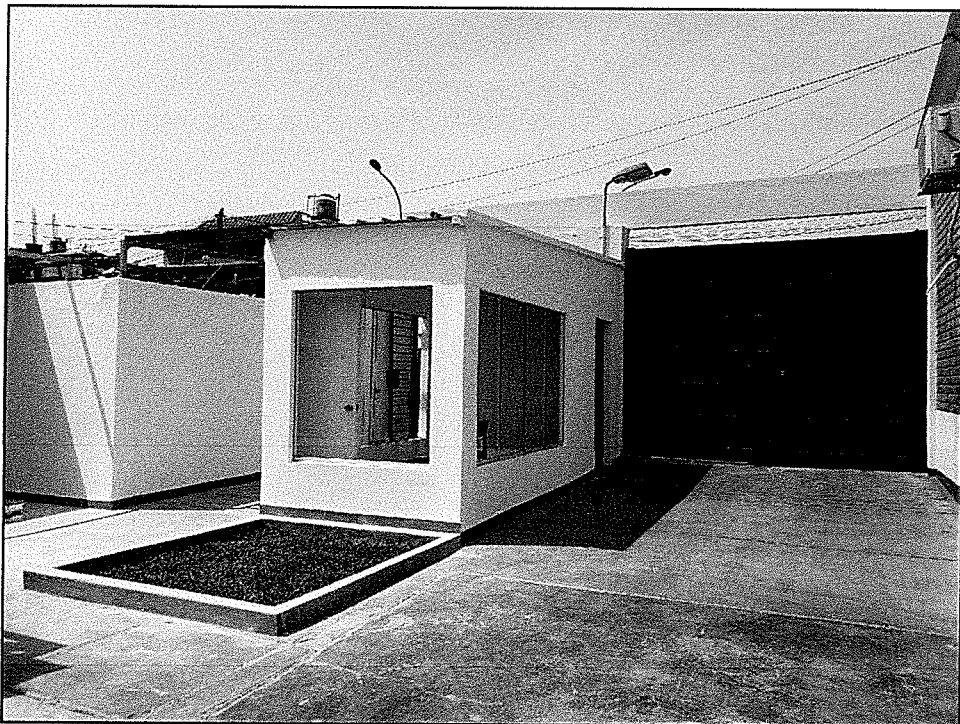
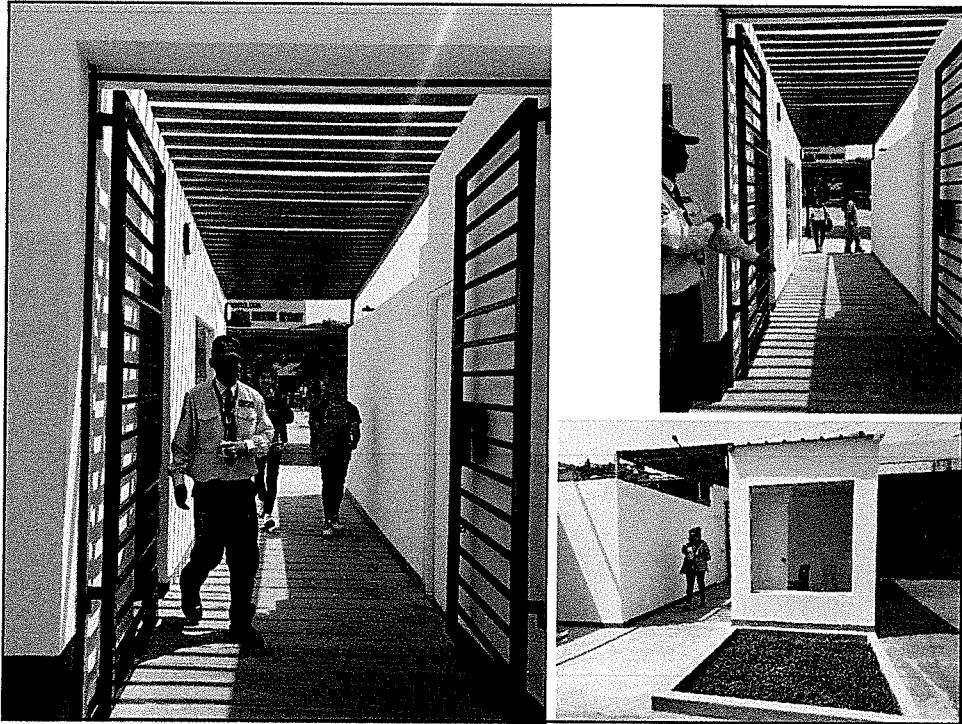
CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**Saldo N°1**  
"ADECUACIÓN DE INGRESO PEATONAL A LOCAL SL09 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA"  
Monto S/ 33,170.06



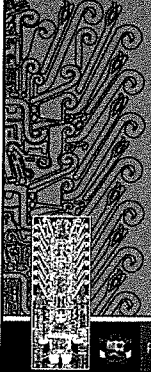

PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL





**SALDO N°2**  
**"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VENTILACION Y COLOCACION DE CIELO RASO DEL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA LOCAL SL09"**  
Monto: S/ 33,182.72



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL


**SALDO N°3**  
**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VENTILACION Y COLOCACION DE CIELO RASO DEL LABORATORIO DE BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA LOCAL SL09**  
Monto: S/ 30,996.59



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°4**  
**"MEJORAMIENTO DE CIELO RASO DEL TALLER DE CLÍNICA DEL ADULTO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA LOCAL SL09"**  
Monto: S/ 30.903.67



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

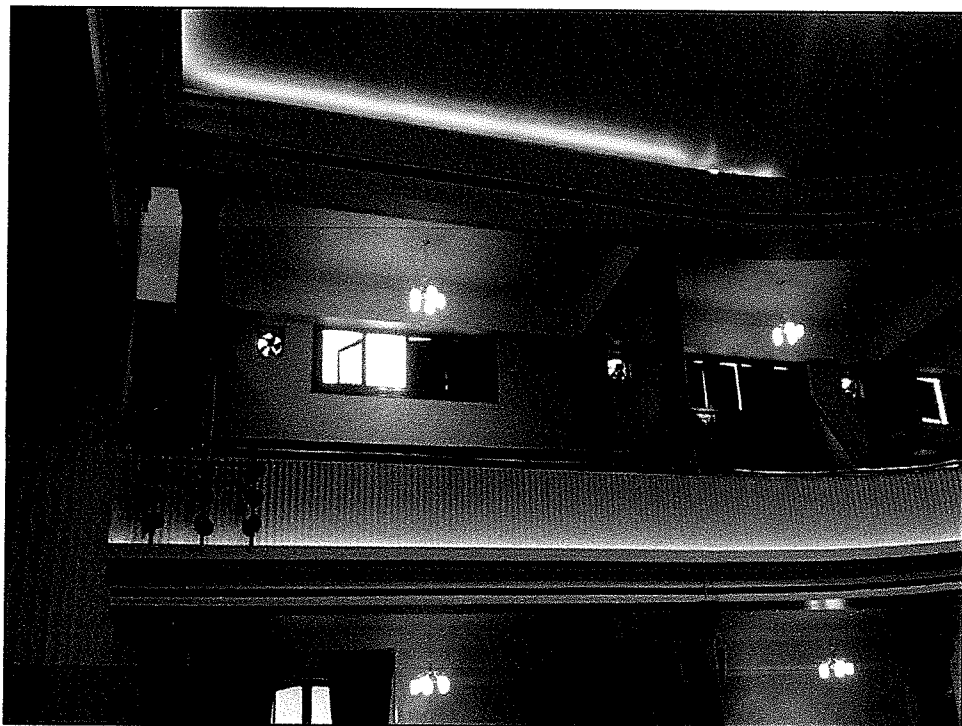
**SALDO N°5**  
**"SERVICIO DE COLOCACION DE PISO Y CIELO RASO DEL LABORATORIO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA LOCAL SL09"**  
Monto: S/ 25.199.03



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL







**SALDO N°8**  
**SERVICIO DE ENLACE DE FIBRA OPTICA PARA INTERNET DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS y CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES SL02**  
Monto: S/ 32,500.00

**SALDO N°9**  
**SERVICIO DE CABLEADO PARA DATA INTERNET DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS y CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES SL02**  
Monto: S/ 32,950.00

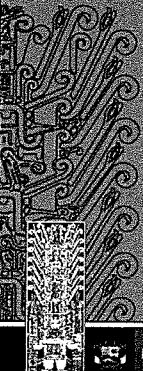
**SALDO N°10**  
**SERVICIO DE ENLACE DE FIBRA OPTICA PARA INTERNET DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA y URBANISMO SL04**  
Monto: S/ 25,900.00

**SALDO N°11**  
**SERVICIO DE CABLEADO PARA DATA INTERNET DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA y URBANISMO SL04**  
Monto: S/ 29,400.00



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL




**SALDO N°12**  
**SERVICIO DE ENLACE DE FIBRA OPTICA PARA INTERNET DE LA FOPCA, SL05**  
Monto: S/ 25,800.00

**SALDO N°13**  
**SERVICIO DE CABLEADO PARA DATA INTERNET DE LA FOPCA, SL05**  
Monto: S/ 26,600.00

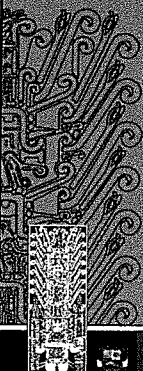
**SALDO N°14**  
**SERVICIO DE ENLACE DE FIBRA OPTICA PARA INTERNET DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL SL06**  
Monto: S/ 26,400.00

**SALDO N°15**  
**SERVICIO DE CABLEADO PARA DATA INTERNET DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL SL06**  
Monto: S/ 30,800.00

**SALDO N°16**  
**SERVICIO DE CABLEADO PARA DATA INTERNET DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA e INFORMÁTICA SL08**  
Monto: S/ 12,600.00

 PERU Ministerio de Educación


CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



**SALDO N°17**  
**"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA y URBANISMO"**  
Monto: S/ 32,300.00

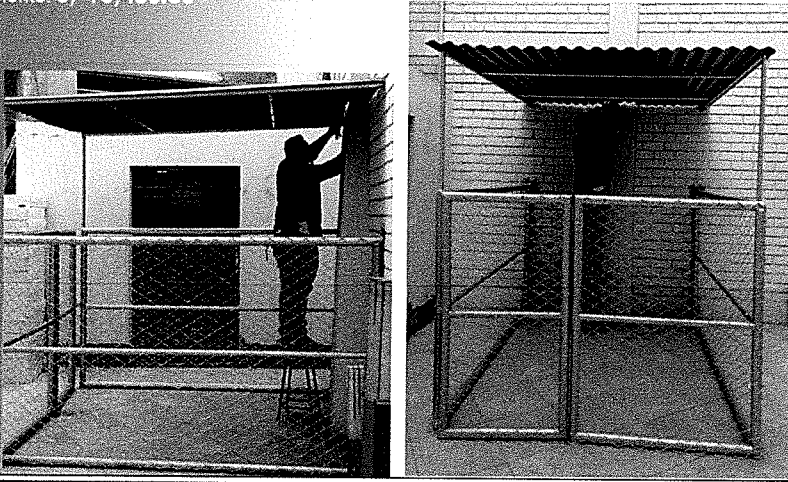
**SALDO N°18**  
**SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA, CIENCIAS ALIMENTARIAS y ACUICULTURA**  
Monto: S/ 32,320.00


**SALDO N°19**  
**SERVICIO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS y CIENCIAS FINANCIERAS y CONTABLES**  
Monto: S/ 9,500.00

 PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°20**  
**"ACONDICIONAMIENTO DE CENTROS DE ACOPIO DE**  
**RESIDUOS PELIGROSOS"**  
Monto: S/ 13,483.00



 PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°21**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRIFERIA EN LABORATORIOS**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SL10**  
Monto: S/ 9,877.87



 PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°22**  
**MEJORAMIENTO DE BAÑOS DEL EDIFICIO "C"**  
**DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
Monto: S/ 32.850.00



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°23**  
**ACONDICIONAMIENTO DE CIELORRASO**  
**E ILUMINACIÓN LED EN EL 5TO PISO**  
**EDIFICIO B, FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
**Y URBANISMO**  
Monto: S/ 32.997.04



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL




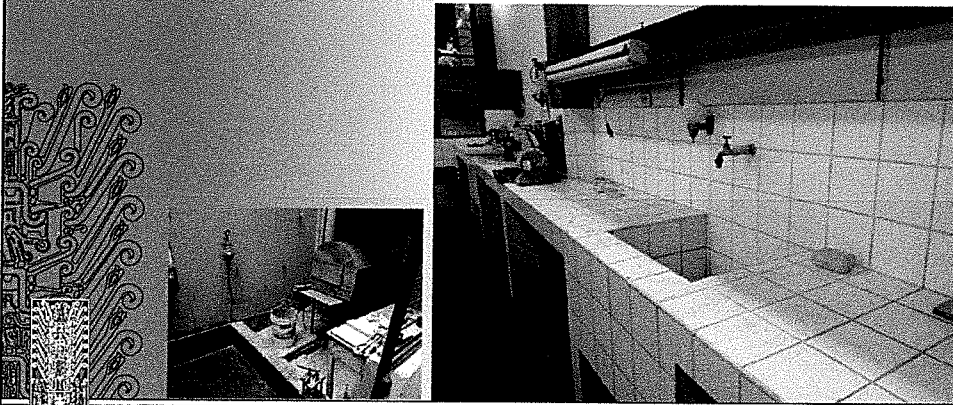
**SALDO N°24**  
**SERVICIO DE REPARACIÓN DE GRIFERIA y ACCESORIOS PARA**  
**LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DE LA UNFV,**  
**EL AGUSTINO, LIMA**  
Monto S/ 9,940.32



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°25**  
**ACONDICIONAMIENTO DEL TALLER SL09TA23: PROTESIS DENTAL, DE**  
**LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNFV, PUEBLO LIBRE, LIMA**  
Monto S/ 5,700.00



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°26**  
**ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE SIMULACIÓN DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNFV, PUEBLO LIBRE, LIMA**  
Monto: S/ 31,995.12



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

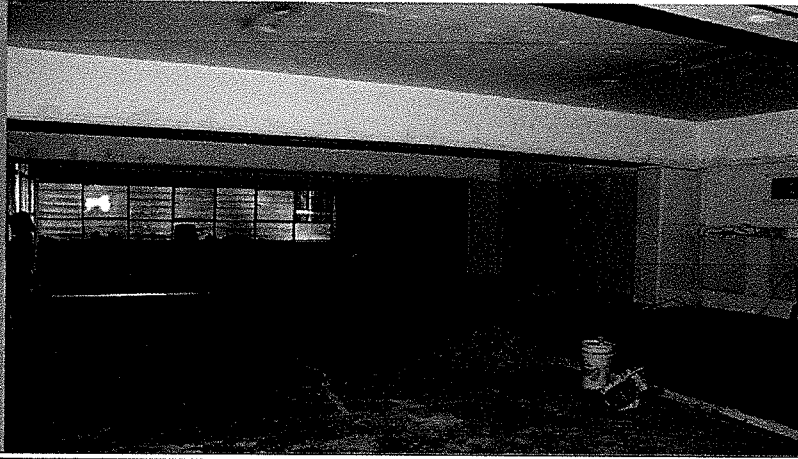
**SALDO N°27**  
**ACONDICIONAMIENTO DEL LABORATORIO SL07LA26: TOXICOLOGÍA Y BIOQUÍMICA SISTEMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO DE LA UNFV, LIMA**  
Monto: S/ 32,967.39



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°28**  
**ACONDICIONAMIENTO DE AULA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO DE LA UNFV, LIMA SL07**  
Monto S/ 32,967.39



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

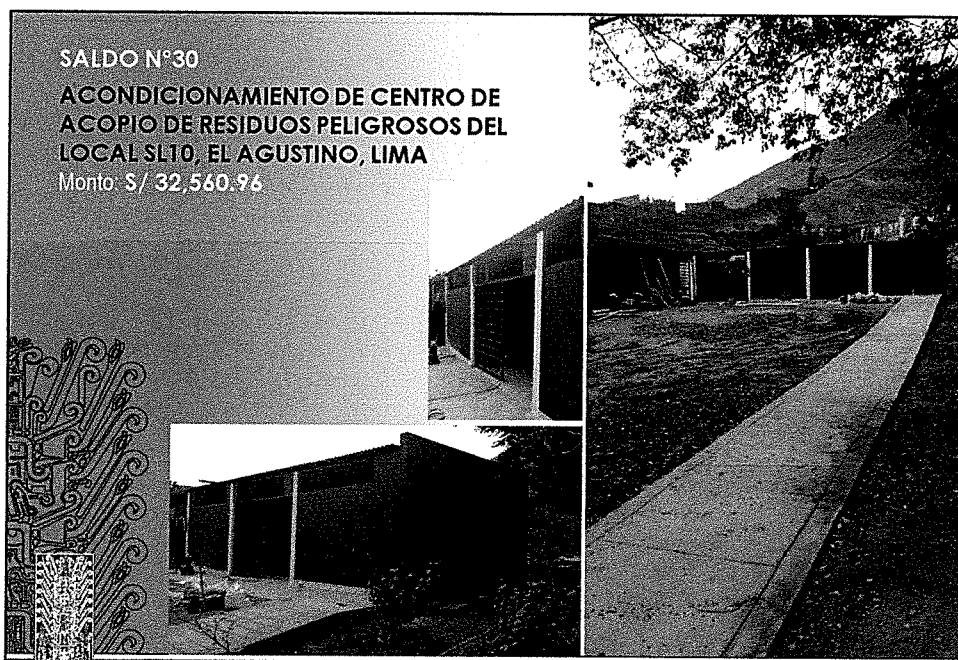
**SALDO N°29**  
**MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO SL09LA78 (ANATOMIA HUMANA)  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, PUEBLO LIBRE, LIMA SL10**  
Monto S/ 32,000.00



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°30**  
**ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE**  
**ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL**  
**LOCAL SL10, EL AGUSTINO, LIMA**  
Monto: S/ 32,560.96



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°31**  
**ACONDICIONAMIENTO DE VEREDAS E ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LA**  
**FACULTAD DE MEDICINA, LOCAL SL10. EL AGUSTINO, LIMA**  
Monto: S/ 29,271.79



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°32**  
**MEJORAMIENTO DE PARAPETOS y PUERTAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, LOCAL SL06, MAGDALENA DEL MAR, LIMA**  
Monto: S/ 29,848.00

**SALDO N°33**  
**ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, LOCAL SL06, MAGDALENA DEL MAR, LIMA**  
Monto: S/ 32,000.00



 PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

**SALDO N°34**  
**ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA E INFORMÁTICA, LOCAL SL08, LIMA**  
Monto: S/ 24,16.56



 PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

PLAN DE USO DE RECURSOS  
Convenio N°246-2018-MINEDU

**Actividad N°19**  
Monto: S/ 1'323,479.48

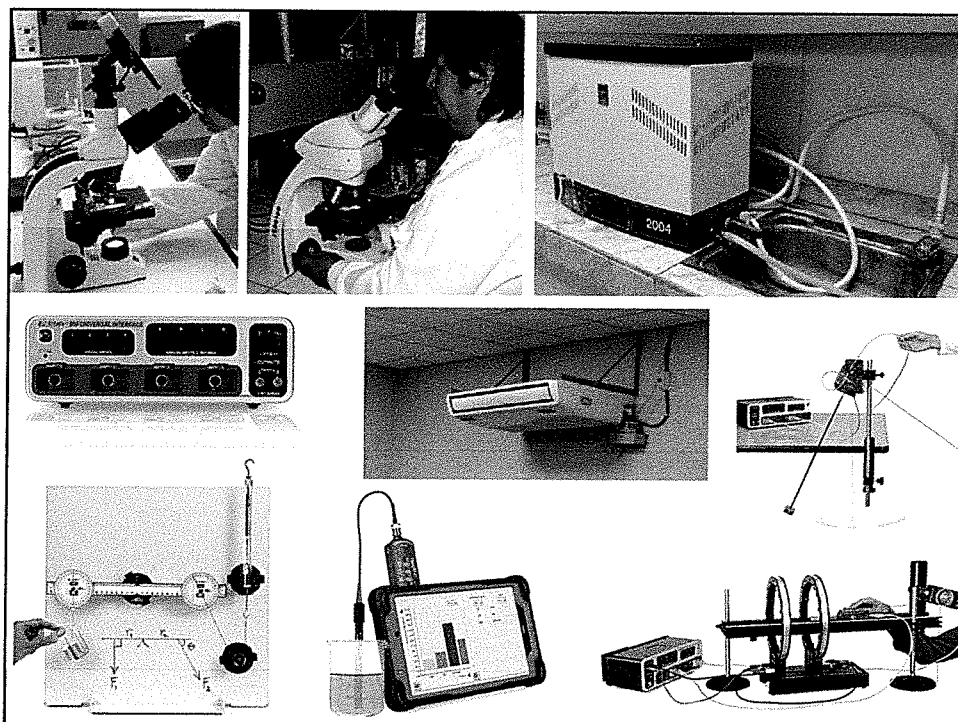
**GESTIÓN DE SALDOS**  
Adquisición de Equipos para Laboratorios  
y Talleres de Facultades de la UNFV.



Los recursos no utilizados y saldos de las actividades ya ejecutadas, en coordinación con MINEDU, fueron destinados a equipamiento de Laboratorios, talleres y servicios Complementarios a fin de cumplir el INDICADOR 28. del Licenciamiento Institucional, para brindar servicios Académicos a los estudiantes en Condiciones óptimas.

PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



## CONCLUSIONES

Los recursos transferidos por el MINEDU, permitió a la UNFV implementar algunos indicadores del Licenciamiento Institucional, conforme se detalla:

- **INDICADOR 4 : Sistemas de información.**  
Se implementó parcialmente con servidores blade para soporte de hardware de los sistemas de información.
- **INDICADOR 24 : Disponibilidad Internet**  
Se completó la implementación mediante la instalación de cableado de data en aulas de los locales SL02, SL04, SL05, SL06 y SL08. conducentes a grado académico.
- **INDICADOR 28: Equipamiento de Laboratorios y Talleres**  
Se implementó parcialmente a toda las facultades con equipos de acuerdo a la especialidad y los programas académicos.



PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

- **INDICADOR 29 : Ambientes para Docentes.**  
Se ejecutaron 18 Salas de Profesores en las facultades
- **INDICADOR 30 : Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento.**  
Se implementó parcialmente mediante servicios de acondicionamiento de ambientes: aulas, talleres Laboratorios, bibliotecas, auditorios, baños, áreas comunes, diferenciación de ingresos, instalaciones eléctricas, data y otros, en los locales conducentes a grado académico.
- **INDICADOR 43 : Tópicos para servicios de salud.**  
Se acondicionaron y equiparon 10 Tópicos en locales conducentes a grado académico 01 en local de servicios complementarios.
- **INDICADOR 50 : Acervo Bibliográfico**  
Se adquirió computadoras para las bibliotecas de las 18 facultades y para la biblioteca central para consultas y registro de material bibliográfico.



PERU Ministerio de Educación


CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL


Gen.	Rubro	Presupuesto transferido	Presupuesto Ejecutado	Saldo No Ejecutado	% de Ejecución
2.3	Servicios de Mantenimiento de Infraestructura física	2,678,759.00	2,622,667.00	56,092.00	97.9%
2.3	Consultoría	80,392.00	79,000.00	1,392.00	98.3%
2.3	Bienes	72,302.00	69,643.00	2,659.00	96.3%
2.6	Activos No financieros (Equipos)	8,441,971.00	8,203,963.00	238,008.00	97.2%
<b>Totales:</b>		<b>11,273,424.00</b>	<b>10,975,273.00</b>	<b>298,151.00</b>	<b>97.4%</b>

Fuente: Reporte SIAF al 31.12.2018

**PROBLEMAS PRESENTADOS:**

- Demora en la transferencia de recursos
- Demora en los tramites de modificaciones del PAC
- Nombramiento y gestión de los comités de selección.
- Las apelaciones de los postores,
- Suscripción de contratos y emisión de ordenes.
- Coordinación con los proveedores
- Solvencia de los proveedores.





PERU Ministerio de Educación

CONVENIO N°246 - 2018 - MINEDU - UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

